



Concepción, 11 de abril de 2024.

Referencia: PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE, RESPECTO DE PROYECTO QUE SE INDICA:

CERTIFICADO N°8060/o7

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°07
Fecha : 10 de abril de 2024.
Lugar : Salón Gregorio de la Fuente, Edificio Gobierno Regional.

⇒ Conocida la propuesta de la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Consejera Ana Araneda G., presentado por el Ejecutivo mediante:

⇒ Documento: Ord N° 1061 de fecha 03.04.2024.

⇒ Así acordó: aprobar Ord. N° 1061 de fecha 03.04.2024, solicita pronunciamiento sobre: **DIA: Proyecto Inmobiliario Edificio Cruz, comuna de Concepción.**

El Proyecto contempla la construcción de un edificio de 23 pisos de altura, 253 departamentos y un Strip Center con 12 locales comerciales en la Calle General Cruz N°875. Corresponde a una modificación de proyecto edificio Castellón.

Sobre la iniciativa el ejecutivo plantea:

El proyecto no realiza una vinculación con la ERD 2015-2030, desactualizada, utiliza documento 2019 y no 2023.

El proyecto no realiza una vinculación con la POLITICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN DEL BIOBIO. 2022-2035

El proyecto no realiza una vinculación con la POLITICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, REGIÓN DEL BIOBÍO. 2024 – 2035

Se solicita al titular realizar vinculación del proyecto completo, es decir, el proyecto original más la modificación, con la ERD ajustada al 2023, con la política pública regional para la conservación de la biodiversidad de la región del Biobío. 2022-2035 y la política pública regional para la gestión de los residuos sólidos domiciliarios, región del Biobío. 2024 – 2035. La información de los instrumentos se encuentra disponible en la web del gobierno regional.

- Sobre el tema la Presidenta de la comisión menciona que los procesos que están ingresando al SEA se retrasan pues por ejemplo el titular contrata a una consultora para que haga un estudio, pero no se hace la vinculación con la EDR., por lo que se pregunta quién es el responsable de este tipo de ingresos al sistema de evaluación de impacto ambiental, pues considera que se necesita ser más eficiente, existiendo una responsabilidad compartida. Señala que las consultoras no están haciendo bien su trabajo, aprovechando algunos vacíos legales.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.



⇒ Así acordó: aprobar Ord. N° 1061 de fecha 03.04.2024, solicita pronunciamiento sobre: **DIA adenda: Condominios Fuentes de Porvenir, comuna de Chiguayante.**

El objetivo del proyecto viene a responder a la demanda habitacional en la comuna de Chiguayante, cumpliendo con las condiciones urbanísticas vigentes del Plan regulador Comunal. Considera la construcción de un total de un total de 347 viviendas.

Sobre la iniciativa el ejecutivo plantea:

El titular del proyecto establece vinculación a la Estrategia Regional de Desarrollo (2015-2030, actualizada 2019) no vigente con 07 objetivos estratégicos. Sin embargo se solicita la vinculación con la actualización 2023, a saber:

Debido a lo anterior, se le solicita al titular responder y profundizar sobre lo siguiente:

LE E1/ OE E1.1.

Se solicita al titular:

Acompañar la modelación por la cual dan por subsanado el discomfort térmico detectado con las áreas verdes propuestas.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

⇒ Así acordó: aprobar Ord. N° 1061 de fecha 03.04.2024, solicita pronunciamiento sobre: **DIA adenda: Central de Respaldo Alto Power, comuna de Mulchén.**

El Proyecto consistirá en la construcción y operación de una Central de generación eléctrica de respaldo de 6,5 MW en base a combustible diesel, destinada a inyectar la energía al Sistema Eléctrico Nacional (SEN), operar y suministrar energía eléctrica a requerimiento de éste, con la finalidad de mantener la estabilidad eléctrica del sistema eléctrico nacional.

Sobre la iniciativa el ejecutivo plantea:

De acuerdo a lo presentado en el ADENDA I, se solicita al titular lo siguiente:

2. LE1/OE 1.1.

En el entendido de lo declarado por el titular, se le solicita aclarar lo siguiente, ¿su proyecto proporcionará directamente respaldo energético a la región del Biobío?

3. LE1/OE 1.7.

Se solicita al titular indicar claramente y detallar como el proyecto según su declaración generará opciones de abastecimiento para el área rural.

5. LE3/OE 3.1

En el entendido de lo indicado por el titular favor aclarar los intervalos de funcionamiento del proyecto, entregar un promedio de funcionamiento mensual del proyecto.

6. LE3/OE 3.2

Indicar el tiempo de funcionamiento propuesto en valores promedio mensual.

7. LE3/OE 3.5

Se reitera la observación, el proyecto se contrapone con el objetivo estratégico, se solicita incorporar compromisos ambientales voluntarios que contrarresten esta situación.

Indicar claramente el medio de verificación y control para garantizar que el proyecto no sobrepase las 8 horas de funcionamiento al mes declaradas por el titular, durante los 30 años de vida útil.

8. LE4/OE 4.4

Al respecto se le solicita al titular indicar si ya cuenta con tratados, convenios o acuerdos con empresas generadoras y/o distribuidoras de energía en la región o a nivel nacional.

9. LE5/OE 4.7

Al respecto de lo declarado por el titular se le solicita lo siguiente:



Indicar la certeza de contar con el combustible fósil necesario para el funcionamiento, toda vez que dado eventos puntuales se podría experimentar una escasez del suministro.

Indicar la relación entre la capacidad de generación del proyecto y el consumo de las principales comunas de región del Biobío.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

IAU/agb




IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE



ORD. Nº 1061

ANT.: Ord. SEA Nº 20240810247, de fecha 18.03.2024
Ord. SEA Nº 20240810254, de fecha 26.03.2024
Ord. SEA Nº 20240810257, de fecha 28.03.2024

MAT.: Solicita pronunciamiento sobre
1.- DIA, "Proyecto Inmobiliario Edificio Cruz"
2.- DIA, adenda "Condominios Fuentes de Porvenir"
3.- DIA, adenda "Central de Respaldo Alto Power"

Concepción, 03 ABR 2024

DE: BLAS ARANEDA CEA
JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

A: RODRIGO DÍAZ WÖRNER
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional las siguientes propuestas de pronunciamiento.

N°	N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
1	20240810247, de fecha 18.03.2024 Plazo respuesta: 09.04.2024.	DIA, "Proyecto Inmobiliario Edificio Cruz"	Construcción de un edificio de departamentos de 23 pisos de altura, 253 departamentos y un Strip Center con 12 locales comerciales. Calle General Cruz N°875. Corresponde a una modificación de proyecto Edificio Castellón. Se localiza en la comuna de Concepción.
2	20240810254, de fecha 26.03.2024 Plazo respuesta: 10.41.2024.	DIA, adenda "Condominios Fuentes de Porvenir"	El objetivo del Proyecto viene a responder a la demanda habitacional en la comuna de Chiguayante, cumpliendo con las condiciones urbanísticas vigentes del Plan Regulador Comunal. Considera la construcción de un total de 347 viviendas. Se localiza en la comuna de Chiguayante.

3	20240810257, de fecha 28.03.2024 Plazo respuesta: 12.04.2024.	DIA, adenda "Central de Respaldo Alto Power"	El objetivo del proyecto es la construcción y operación de una Central de Generación Eléctrica de Respaldo de 6,5 MW, en base a combustible Diésel, destinada a inyectar la energía al Sistema Eléctrico Nacional (SEN), operar y suministrar energía eléctrica a requerimiento de éste, con la finalidad de mantener la estabilidad eléctrica del Sistema Eléctrico Nacional. Se localiza en la comuna de Mulchén.
---	--	--	--



BLAS ARANEDA CEA
JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (3)

RMC/ccc

- Administrador Regional
- División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADE)
- Consejo Regional
- Oficina de Partes

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

ORD. N ° 20240810247

Concepción, 18 de Marzo de 2024

MAT: Pronunciamiento en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

DE: Nelson Antonio Cortés Matamala
Director (S) Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Señor Blas Germán Araneda Cea
Jefe de División de Planificación
Gobierno Regional, Región de Biobío

A través del presente comunico a usted que el señor Luis Felipe Bernardino Muñoz Benavente, en representación de ICC Inmobiliaria SpA, ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, con fecha 18 de marzo de 2024 la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Proyecto Inmobiliario Edificio Cruz".

Dicha Declaración y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Es de particular importancia contar con los pronunciamientos de los órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que, de conformidad a las normas vigentes, participan en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Por lo anterior, solicitamos a usted que en relación a los proyectos o actividades a emplazarse en su Región, tenga a bien pronunciarse fundadamente sobre las materias a que se refieren los artículos 8 y 9 ter de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y los artículos 33 y 34 del Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

Al respecto, solicito a usted que informe fundadamente, en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

- a) Compatibilidad Territorial del proyecto o actividad sometido al SEIA, considerando para tales efectos los siguientes instrumentos de planificación territorial: Plan Regional de Desarrollo Urbano (artículos 30 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones); y Plan Regulador Intercomunal o Plan Regulador Metropolitano, según corresponda (artículos 34 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones). El pronunciamiento deberá precisar fundadamente si el proyecto presentado es o no compatible con el uso permitido por el o los instrumentos que sean aplicables.
- b) Si el proyecto o actividad se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas del desarrollo regional, de conformidad a lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Política de la República y en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

El mencionado informe deberá ser remitido a más tardar el día 9 de abril de 2024. Vencido este plazo se continuará con la evaluación.

Ante cualquier consulta comunicarse con la Señorita Carmen Gloria Acuña Vergara, dirección de correo electrónico carmen.acuna@sea.gob.cl, número telefónico 41 2791757.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

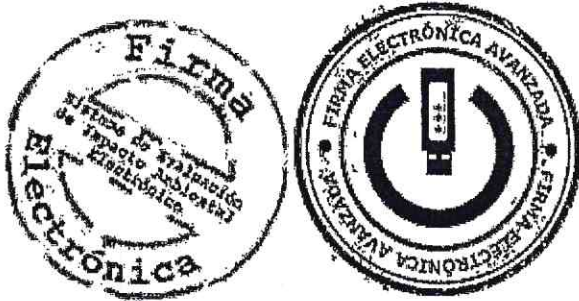
Nelson Antonio Cortés Matamala
Director (S) Regional

Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

MNR/CAV

C/c:

- Expediente del Proyecto "Proyecto Inmobiliario Edificio Cruz"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío
- Oficina de Partes.



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: Nelson Antonio Cortés Matamala Fecha-Hora: 18-03-2024 14:56:49:220 UTC -03:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2024/03/18/eda1-b0bd-41c2-b82b-8549d3dfefb8>

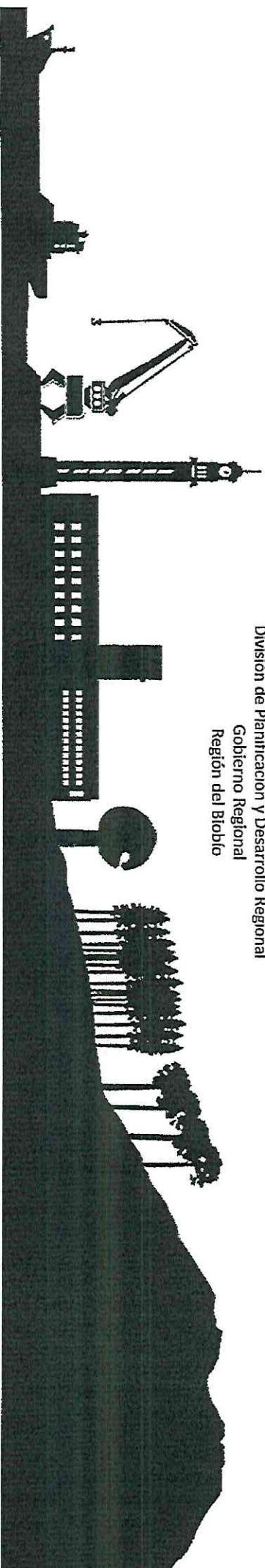
VER INFORMACIÓN FIRMA DESCARGAR XML IMPRIMIR



DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO INMOBILIARIO EDIFICIO CRUZ

Concepción, abril 2024

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío



ANTECEDENTES

DESCRIPCIÓN

NOMBRE		Proyecto Inmobiliario Edificio Cruz
ETAPA	Declaración de Impacto Ambiental	
TITULAR	ICC Inmobiliaria SpA	
REP. LEGAL	Luis Felipe Bernardino Muñoz Benavente	
TIPOLOGÍA	h.1) Proyectos inmobiliarios.	
COMUNA	Concepción	
DIRECCIÓN	La Modificación se encuentra ubicada en la Región del Biobío, Provincia de Concepción, en la comuna de Concepción, específicamente en la <u>Calle General Cruz N°875.</u>	
ENTIDADES PRÓXIMAS POBLADAS	Concepción	
COMPONENTE AMBIENTAL DE INTERÉS CERCANO	Suelo, aire, agua, medio humano	

ETAPAS DE EVALUACIÓN

ETAPA	ORD. SEA	FECHA	PLAZO	ORD. GORE A CORE	FECHA	ORD. ENVÍO SEIA	FECHA
DIA	20240810247	18/03/2024	09/04/2024	-	-	-	-

Descripción del Proyecto

El Proyecto Inmobiliario Edificio Cruz corresponde a una **modificación de proyecto**, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto Supremo N°40 de 2012 (Modificado por D.S N°30/2024), que aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental ("RSEIA"). Al respecto, cabe señalar que actualmente se está ejecutando el Edificio Castellón (indistintamente el "Proyecto Original"), el cual cuenta con su Permiso de Edificación, aprobado por la Dirección de Obras Municipales de Concepción (ver en Anexo N°2. Documentos).

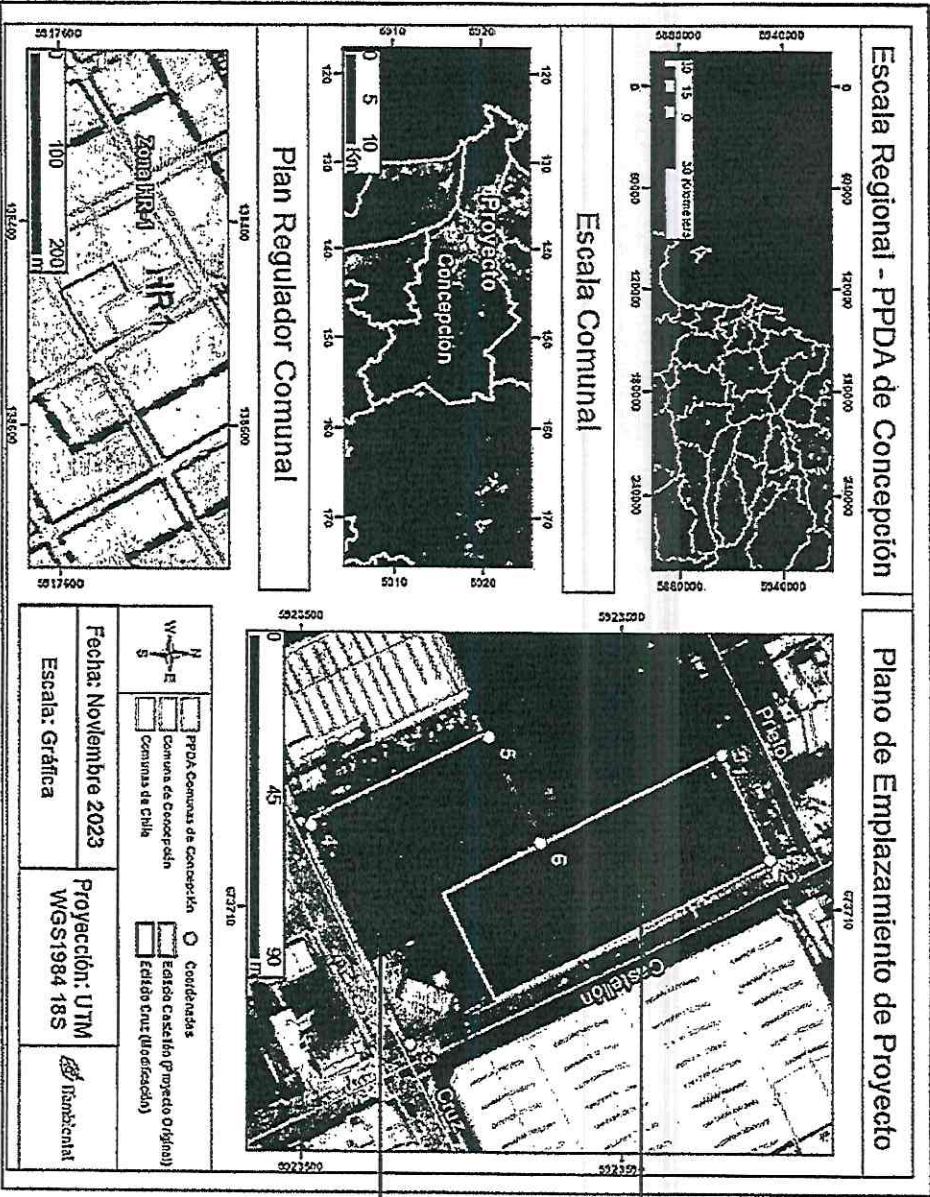
El Proyecto Original contempla la construcción de un edificio de 23 pisos de altura, 250 departamentos, con 8 locales comerciales y un Strip Center con 12 locales comerciales adicionales, 165 estacionamientos vehiculares (distribuidos en 2 subterráneos y primer piso), 88 estacionamientos de bicicletas y 49 bodegas. La superficie construida es de 18.220,22 m2 y la superficie del terreno es de 2.851,53 m2.

La **presente modificación al Proyecto Original**, correspondiente al Edificio Cruz, es la que origina el ingreso al SEIA, y consiste en la construcción de un edificio de departamentos de 23 pisos de altura, 253 departamentos y un Strip Center con 12 locales comerciales. Además, considera 178 estacionamientos vehiculares, (distribuidos en 2 subterráneos y primer piso), 89 estacionamientos de bicicletas y 88 bodegas. Su superficie construida es de 18.990,82 m2 y la superficie del terreno es de 2.807,50 m2 (indistintamente la "Modificación").

De esta manera, el Proyecto Original más la Modificación considerará la construcción de un total de 2 edificios con destino habitacional y comercial, que contará con 503 departamentos y 32 locales comerciales. Se considera también una dotación de 343 estacionamientos para vehículos, 177 estacionamientos para bicicletas y 137 bodegas. Todo lo anterior se desarrollará en una superficie total de terreno de 5.659,03 m2 y contempla una superficie construida de 37.211,04 m2.

ANTECEDENTES

UBICACIÓN



Proyecto original

Modificación

ANTECEDENTES

COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS

Compromisos Ambientales

D. COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS

Tabla 176. Compromisos Ambientales Voluntarios.

Compromiso ambiental voluntario - Plan de Comunicación	
Impacto asociado (si aplica)	Emissiones acústicas. Emissiones atmosféricas. Congestión vehicular.
Fase del proyecto a la que aplica	Construcción
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: Informar a los residentes del área de influencia de la Modificación respecto a las medidas de control que este incorpora, además de recepcionar registros de denuncias, respuestas y acciones implementadas. Descripción: Se mantendrá una pizarra informativa en la cual se exponga un registro de las actividades semanales, con horarios de trabajo. Se incluirá el contacto (correo electrónico), del encargado asignado de recibir y buscar solución a posibles quejas de la comunidad disponiendo los medios de comunicación pertinentes para estos temas en un plazo máximo de 10 días hábiles. Justificación: Informar a los residentes del área de influencia de la Modificación.
Lugar, forma y oportunidad de implementación	Lugar: Obra Forma: Por medio de cartel informativo al ingreso de la obra durante toda la fase de construcción, con información semanal de las actividades. Oportunidad: Al inicio de la fase de construcción
Indicador que acredite su cumplimiento	Registro fotográfico de cartel informativo. Registro fotográfico o papel de quejas de las comunidades aledañas. Registro fotográfico o papel de respuestas a consultas emitidas.
Forma de control y seguimiento	Registro fotográfico mensual en obra de pizarra informativa. Registro en obra de quejas de las comunidades aledañas. Registro mensual en obra de respuestas emitidas a consultas.

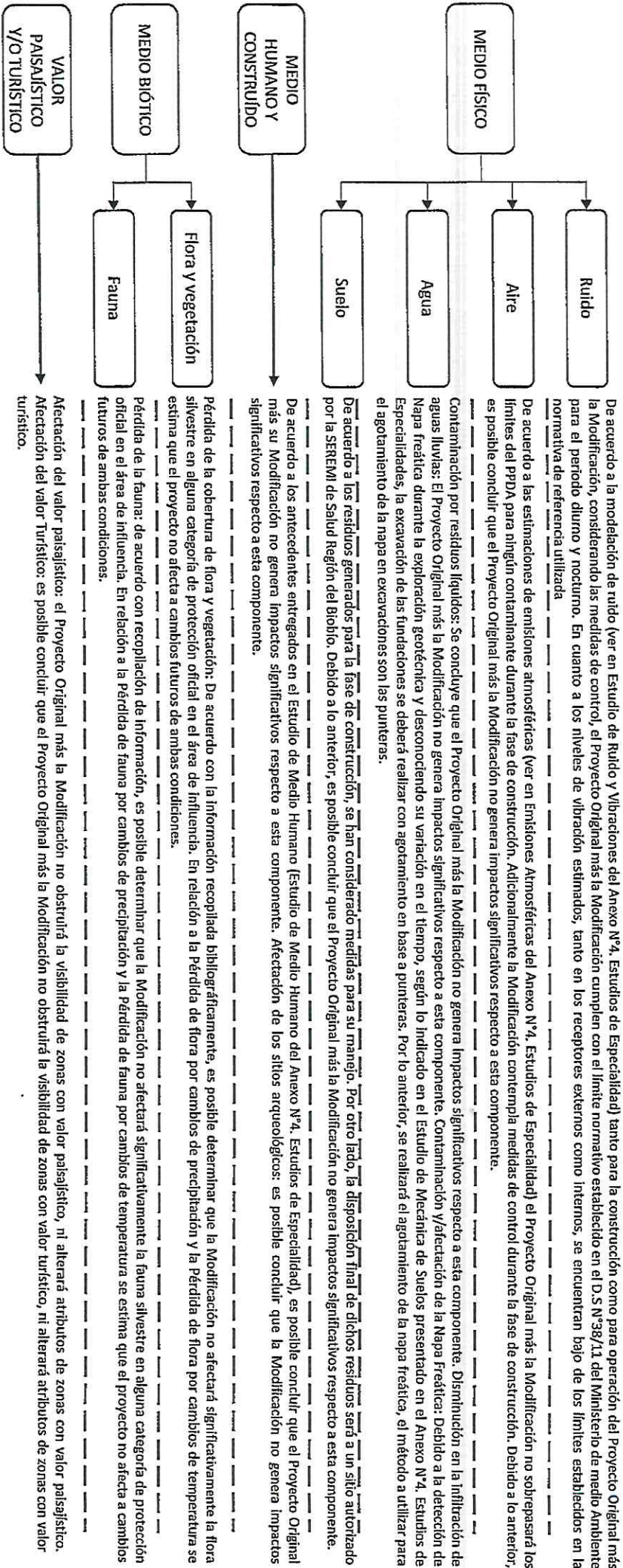
Fuente: Elaboración Propia.

E. COMPROMISO DE SOMETERSE A UN PROCESO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE LA CALIFICACIÓN AMBIENTAL

El presente proyecto no se someterá a un proceso de evaluación y certificación de conformidad de la resolución de calificación ambiental.

ANTECEDENTES

Afectación



PRONUNCIAMIENTO

- I. El proyecto no realiza una vinculación con la ERD 2015-2030, desactualizada, utiliza documento 2019 y no 2023.
- II. El proyecto no realiza una vinculación con la **POLITICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN DEL BIOBIO. 2022-2035**
- III. El proyecto no realiza una vinculación con la **POLITICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, REGIÓN DEL BIOBIO. 2024 – 2035**

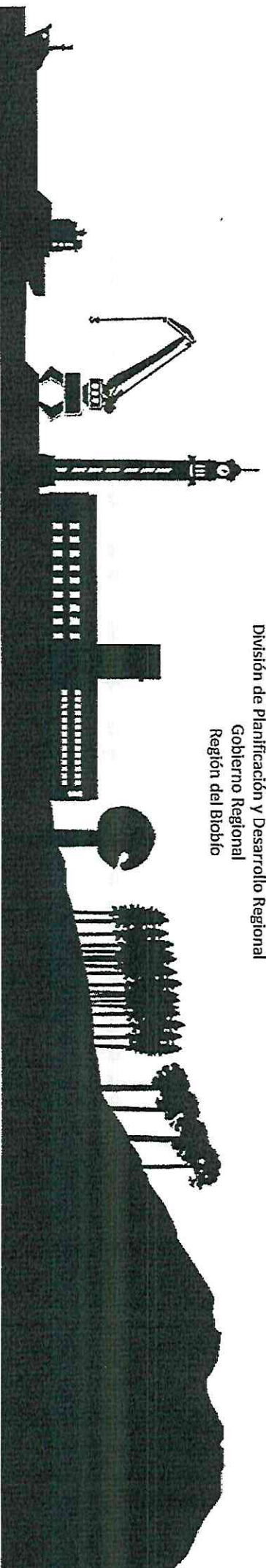
Se solicita al titular realizar vinculación del proyecto completo, es decir, el proyecto original más la modificación, con la ERD ajustada al 2023, con la política pública regional para la conservación de la biodiversidad de la región del Biobío. 2022-2035 y la política pública regional para la gestión de los residuos sólidos domiciliarios, región del Biobío. 2024 – 2035. La información de los instrumentos se encuentra disponible en la web del gobierno regional <https://goprebiobio.cl>.



DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO INMOBILIARIO EDIFICIO CRUZ

Concepción, abril 2024

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Bío-bío



ORD. N° 20240810254

Concepción, 26 de Marzo de 2024

ANT: ORD. N° 202308102233, mediante el cual se

envía la Declaración de Impacto Ambiental del

Proyecto "Condominios Fuentes de Porvenir".

MAT: Envía Adenda.✓

DE: Nelson Antonio Cortés Matamala
Director (S) Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del BíoBío

A: Según distribución

A través del presente comunico a usted que el señor Jorge Enrique Brito Nachmann, en representación de Inmobiliaria Fuentes de Porvenir SpA, ha ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), con fecha 25 de marzo de 2024 la Adenda del proyecto "Condominios Fuentes de Porvenir".

Dicha Adenda, Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (ICSARA) y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Al respecto, y en virtud del artículo 52 del D.S. N° 40 del 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, solicito a usted pronunciarse en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

a. Señalar fundadamente si los errores, omisiones o inexactitudes de la Declaración han sido subsanados, en especial:

i. Informar si el proyecto en cuestión cumple con la normativa de carácter ambiental de su competencia.

ii. Informar si se han identificado todos los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, en el ámbito de sus competencias, y pronunciarse respecto del cumplimiento de los requisitos y contenidos de dichos permisos.

b. Señalar fundadamente si la Declaración ha sido objeto de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones que afecten sustantivamente los impactos ambientales del proyecto o actividad.

c. Si corresponde, señalar fundadamente si las observaciones presentadas por la comunidad que se enmarquen en el ámbito de su competencia han sido abordadas de manera adecuada por el titular.

El mencionado informe deberá ser remitido a este Servicio, a más tardar el día 10 de abril de 2024.

En caso de requerir nuevas aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones, estas solo podrán referirse a los antecedentes presentados en la Adenda.

Ante cualquier consulta comunicarse con la Señorita Paula Lorena Jerez Bravo, dirección de correo electrónico paula.jerez@sea.gob.cl, número telefónico 3166206.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Nelson Antonio Cortés Matamala
Director (S) Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del BíoBío

MNR/Pjb

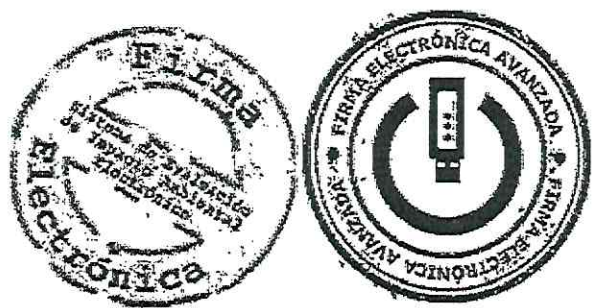
Adj. lo indicado

Distribución:

- (Interregional) Consejo de Monumentos Nacionales
- (Interregional) Superintendencia de Servicios Sanitarios
- (VIII) CONADI, Región del Biobío
- (VIII) DGA, Región del Biobío
- (VIII) Dirección de Vialidad, Región del Biobío
- (VIII) DOH, Región del Biobío
- (VIII) Gobierno Regional, Región de Biobío
- (VIII) SEREMI de Salud, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI del Medio Ambiente, Región del Biobío
- (VIII) Servicio Nacional Turismo, Región del Biobío

C/c:

- Evaluador de Medio Humano, Participación Ciudadana y Consulta Indígena
- Expediente del Proyecto "Condominios Fuentes de Porvenir"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío



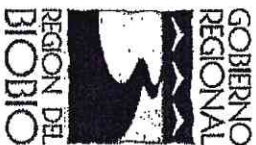
Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: Nelson Antonio Cortés Matamala Fecha-Hora: 26-03-2024 11:21:38:425 UTC -03:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2024/03/26/7dc5-c990-48bf-834d-28ba29a12aa3>

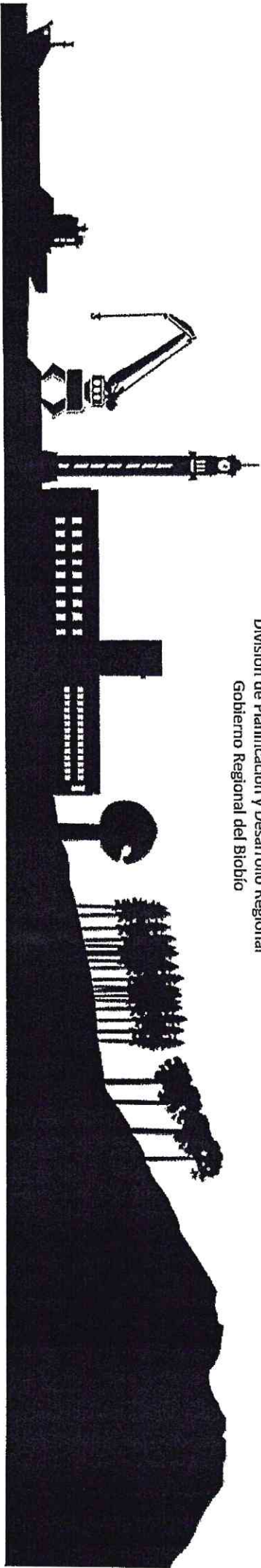
[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)



Adenda
DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL
Condominios Fuentes de Porvenir

Concepción, abril 2024

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Biobío



ANTECEDENTES DIA

DESCRIPCION

NOMBRE	Condominios Fuentes de Porvenir	
ETAPA	DIA	
TITULAR	Inmobiliaria Fuentes de Porvenir SpA	
REP. LEGAL	Jorge Enrique Brito Nachmann	
TIPOLOGÍA	h.1) Proyectos inmobiliarios.	
COMUNA	Chiguayante	
ENTIDADES PRÓXIMAS POBLADAS	Chiguayante	
COMPONENTE AMBIENTAL DE INTERÉS CERCANO	Suelo, aire, medio humano.	
MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	USD 37.000.000	
VIDA ÚTIL	Indefinida	

Terreno (superficie)	Superficie (m²)
Superficie total edificada	24.359
Superficie de terreno bruta	19.346

Descripción del Proyecto

El proyecto acogido a la Ley Copropiedad Inmobiliaria. N°19.537 y por el Decreto Supremo N°19 del 2016, Proyecto social del Ministerio de Vivienda. llamado 2021; consiste en la construcción de un conjunto habitacional en 2 lotes denominaos Lote A1 y Lote A-2, dentro de una Zona Mixta ZU 5 y ZU1-A, con un total de 347 viviendas (296 estacionamientos vehiculares, 165 bicicletas, 4 salas múltiples y 2 porterías, que se desarrolla en 2 fases de desarrollo.

Todo lo anterior contempla una superficie total edificada de 24.358,92 m2 sobre una superficie de terreno bruta de 19.346,09 m2, ubicado en Av. Manuel Rodríguez N°2725, Comuna de Chiguayante, Provincia de Concepción, Región del Bío Bío.

La fase de construcción del Lote A-2 tendrá una duración de 18 meses, es decir, 1 año y medio

ETAPA DE EVALUACIÓN

ETAPA	ORD. SEA	FECHA	PLAZO
DIA	202308102231	20.10.23	14.11.23
Atenda	20240810254	26.03.24	10.04.24

ANTECEDENTES DIA

MANO DE OBRA

Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima	Duración
Construcción	75	150	18 meses
Operación	7	10	
Cierre			

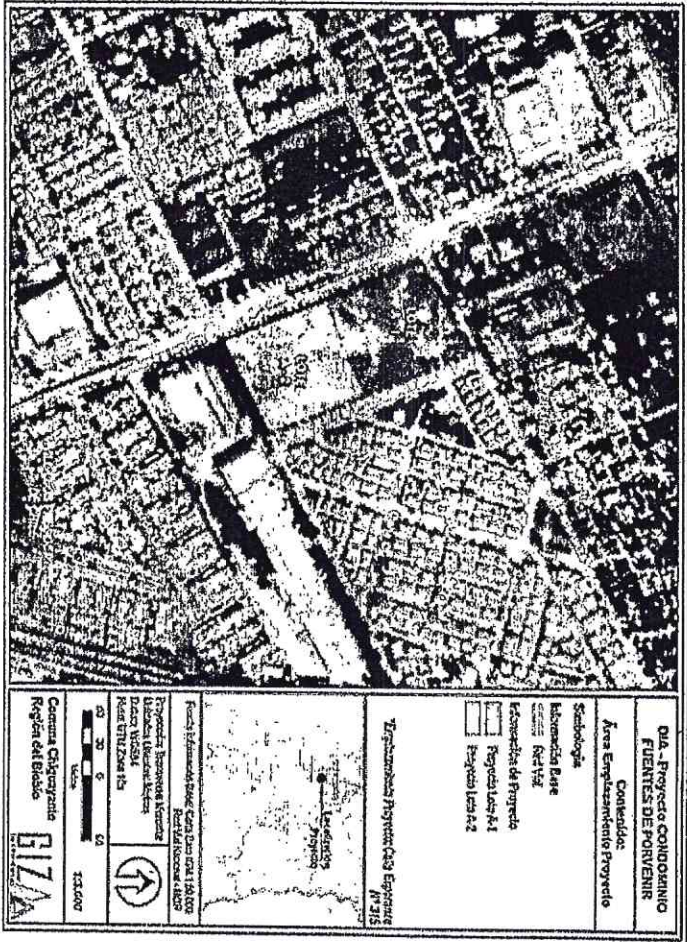
PARTICIPACION AMBIENTAL CIUDADANA PAC

El proyecto por ser una DIA NO posee Participación Ambiental Ciudadana (PAC) obligatoria y no contó con solicitud de iniciar proceso por parte de la comunidad.

UBICACIÓN

Av. Manuel Rodríguez N°2725, Comuna de Chiguayante

Figura 1-1. Etapas del Proyecto



ANTECEDENTES DIA

ESTUDIOS QUE ACOMPAÑAN LA DECLARACIÓN

Estudios presentados (entre otros).	
Anexo 1.5 Informe de emisiones atmosféricas. (corregido)	Anexo 3.2. Informe de arqueología
Anexo 1.5.1 Informe de modelación de dispersión de contaminantes (corregido)	Anexo 3.3. Informe de caracterización de flora y vegetación
Anexo 1.6 Informe de ruido y vibraciones (corregido)	Anexo 3.4. Estudio de hidrología e hidrogeología
Anexo 1.7. Estudio de mecánica de suelos	Anexo 3.5. Informe de movilidad (corregido)
Anexo 3.1. Informe de caracterización de medio humano (corregido)	

COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS

Compromiso Ambiental Voluntario (1) – Plan de difusión tipo para la comunidad y municipio

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2023

OBSERVACIONES

El titular del proyecto establece vinculación a la Estrategia Regional de Desarrollo (2015-2030, actualizada 2019) no vigente con 07 objetivos estratégicos. Sin embargo se solicita la vinculación con la actualización 2023, a saber:

LINEAMIENTO		LE-EL. CALIDAD DE VIDA. ASEGURAR EL BIENESTAR INTEGRAL EN TODO EL CICLO DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE HABITAN EN LA REGIÓN.	
OBJETIVO ESTRATEGICO	OBSERVACIONES EVALUADOR	RESPUESTA TITULAR	OBSERVACIONES
OE E1.1. ALCANZAR EL DESARROLLO PLENO DE LOS HABITANTES, CON EQUIDAD, INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y VIDA DIGNA, REDUCIENDO SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, CON ÉNFASIS EN NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y PERSONAS MAYORES.	Se solicita al titular: a. Proporcionar un análisis de los riesgos y medidas de mitigación específicas que se implementarán en etapa de construcción y operación para reducir la vulnerabilidad de los habitantes y del entorno circundante, particularmente en el contexto de posibles desastres naturales y cambios climáticos. b. Descripción detallada de cómo se promoverá la movilidad sostenible y el uso de la bicicleta como medio de transporte en el proyecto. Esto debe incluir la medidas para que la disposición de los estacionamientos para bicicletas sea segura y promueva su cuidado de las incidencias climáticas. c. Se solicita al titular considerar medidas adicionales en materia de mitigación de ruido para el receptor R1 ya que la proyección de ruido se encuentra muy cercana a la norma. (nivel estimado durante la fase de construcción 58,7 dB, límite de la norma 60 dB.	a. respecto al confort térmico e intensidad de clima urbano arrojaron un índice de alto a muy alto respectivamente lo cual será subsanado mediante la implementación de áreas verdes en el Proyecto. b. Considera estacionamientos para bicicletas, acompañe imágenes. c. Medida de mitigación adicional respecto a ruido.	a. Se solicita acompañar la modelación por la cual dan por subsanado el confort térmico detectado con las áreas verdes propuestas. b. Sin observación. c. Sin observación.
OE E1.2. ASEGURAR EMPLEO DIGNO Y DE CALIDAD. (FORMAL, REMUNERACIÓN JUSTA, CUMPLIMIENTO)	Se solicita al titular precisar la contratación de personal (calificados o no) de la región y cuál será la vía de contratación (OMIL, publicación medios de comunicación local u otro) y qué porcentaje será mujer. Cuando menciona que favorecerá la contratación de personas de la misma comuna ha establecido un porcentaje.	La contratación de personal corresponde a trabajadores del Gran Concepción. Se considera contactar a la OMIL para la contratación de personal local (calificado o no). Sin embargo, no es posible establecer en esta etapa el % de contratación local y % de género mujer.	Sin observaciones.

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2023

OBSERVACIONES		
LINEAMIENTO	LE-EL. CALIDAD DE VIDA. ASEGURA EL BIENESTAR INTEGRAL EN TODO EL CICLO DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE HABITAN EN LA REGIÓN.	
OBJETIVO ESTRATEGICO	OBSERVACIONES EVALUADOR	
OE EL.4. PROMOVER EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA INTERACCIÓN SOCIAL, EL SENTIDO DE COMUNIDAD Y LA FELICIDAD.	Se solicita al titular: a. Proporcionar un plan detallado sobre cómo el proyecto tiene como objetivo fomentar la felicidad y el sentido de comunidad entre los habitantes. Esto podría incluir estrategias para promover la participación en actividades comunitarias, el fortalecimiento de la cohesión social y la creación de un entorno propicio para la interacción social. b. Considerar establecer colaboraciones con organizaciones culturales, deportivas o recreativas locales para enriquecer la oferta de actividades y promover la participación de la comunidad en la planificación y ejecución de eventos y programas. c. Se solicita al titular aclarar a que se refiere en su relación con el proyecto cuando menciona "El Proyecto contempla una fase constructiva, en la cual se ejecutarán obras destinadas para uso habitacional, en todo momento se ajustará a la normativa ambiental aplicable para el resguardo de biodiversidad permitiendo un desarrollo sostenible para los futuros residentes." I. ¿A que biodiversidad se refiere? II. Como ese resguardo de biodiversidad permitirá un desarrollo sostenible a los residente.	Respuesta titular a. Incorpora dentro de diseño un área recreacional-deportiva (plaza interactiva), pérgola, plaza de juegos y cancha de patinaje para fomentar la felicidad y el sentido de comunidad entre los habitantes. b. Reitera lo indicado en pregunta a. c. Rectifica información anexo 3,3 de la DIA indicando que no existen registros vegetacionales por el alto nivel de intervención antrópico. No es posible dejar área para potenciar fauna y desarrollo de vegetación.
		OBSERVACIONES
		Sin observaciones.

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2023

OBSERVACIONES

LINEAMIENTO	LE-E2. CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE. RECONOCE NUESTRAS VOCACIONES PRODUCTIVAS Y POTENCIA NUEVAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DESDE LA INNOVACIÓN Y LA TECNOLOGÍA. GENERA EMPLEO Y ATRAE INVERSIÓN, PONIENDO EN VALOR EL APOORTE DE TODOS LOS ACTORES DEL ENTORNO PRODUCTIVO.		
OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBSERVACIONES EVALUADOR	RESPUESTA TITULAR	OBSERVACIONES
OE E2.1. AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD REGIONAL.	Se solicita al titular: a. Aclarar cómo el proyecto ha sido diseñado para optimizar y utilizar eficientemente los factores de producción, como el uso racional de materiales, la eficiencia energética en las instalaciones y la reducción de residuos. b. Aclarar cómo el proyecto ha incorporado tecnologías y buenas prácticas que permiten aumentar la productividad por ejemplo, el uso de tecnologías de construcción sostenible, sistemas de recolección y reutilización de agua, o métodos de producción más eficientes y menos contaminantes. c. Se solicita al titular aclarar el domicilio tributario. En caso de estar emplazado fuera del territorio de influencia se solicita realizar el cambio a la comuna donde se encuentra instalado el proyecto.	a. Se indica que, los baños de la instalación de faenas cuentan con doble descarga y además se ha considerado capacitaciones a los trabajadores en materia de manejo de residuos y reciclaje, uso eficiente de la energía, entre otros. b. Reitera lo anterior c. Domicilio tributario es Chiguayante.	Sin observaciones

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2023

OBSERVACIONES

LINEAMIENTO	LE-E3. SOSTENIBILIDAD. PROMUEVE EL DESARROLLO EQUILIBRADO Y SOSTENIBLE, CONSIDERANDO DE MANERA INTEGRAL LO ECONÓMICO, LO SOCIAL Y LO AMBIENTAL, RESPONDIENDO ASÍ A LAS NECESIDADES DE HOY Y DE MAÑANA.		
OBJETIVO ESTRATEGICO	OBSERVACIONES EVALUADOR	RESPUESTA TITULAR	OBSERVACIONES
OE E3.2. FOMENTAR LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN LIMPIA, SUSTENTABLE Y DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SISTEMA PRODUCTIVO REGIONAL, PROMOVRIENDO EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES.	Se solicita al titular precisar si considera medidas particulares para la fase de construcción y operación, para ofrecer viviendas eficientes. Por ejemplo, si considera energías renovables para la iluminación pública (tanto en áreas verdes como en vialidad), para el uso de agua caliente, reciclaje de aguas lluvias para riego, etc.	Se indica que, el Proyecto corresponde a un Proyecto social del Ministerio de Vivienda. Llamado 2021 y 2023 y que incorpora dentro de diseño del Proyecto la implementación de luminaria tipo LED.	Sin observaciones.
OE E3.4. MEJORAR LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, CON ÉNFASIS EN REDUCIR LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y DESARROLLANDO LA ECONOMÍA CIRCULAR.	Se solicita al titular proponer un método de segregación de desechos asimilables a domiciliarios dentro del condominio para fomentar el reciclaje. Indicar forma de retiro y medios de verificación. Esto considerado para la etapa de construcción y operación del proyecto.	Se indica que, el Proyecto considera un sitio de almacenamiento de residuos no peligrosos para almacenar residuos reciclables como se presenta en la Tabla 3. Cantidad por tipo de residuos no peligrosos generadas en la fase de construcción. Además, se ha considerado capacitaciones a los trabajadores en materia de manejo de residuos y reciclaje. Las capacitaciones serán de forma semestral y el medio de verificación corresponde al acta de asistencia de los trabajadores.	Sin observaciones.
OE E3.5. ALCANZAR LA META DE REDUCCIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO PARA EL AÑO 2050.	Se solicita al titular: a. Realizar una evaluación detallada de la huella de carbono del proyecto, considerando tanto la fase de construcción como la de operación. Esto debe incluir una estimación de las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al proyecto. b. Presentar un plan con medidas concretas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Esto podría incluir la implementación de tecnologías y prácticas sostenibles en la construcción, la gestión de residuos, la eficiencia energética y el uso de energías renovables.	a. Adjunta anexo A-03 con estimaciones, Usa Co2 equivalente como indicador de impacto climático. b. Se indica que, los baños de la instalación de faenas cuentan con doble descarga y además se ha considerado capacitaciones a los trabajadores en materia de manejo de residuos y reciclaje, uso eficiente de la energía, entre otros.	a. Sin observaciones. b. Sin observaciones.

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2023

OBSERVACIONES

LINEAMIENTO		LE-E5. SEGURIDAD Y PREVENCIÓN. BUSCA CONSTRUIR UNA CULTURA DE PAZ QUE OFREZCA SEGURIDAD, COMBATIENDO EFICAZMENTE EL CRIMEN, PARA PRESERVAR LOS FUNDAMENTOS DE LA DEMOCRACIA QUE ASEGUREN UN FUTURO PRÓSPERO Y SEGURO PARA TODOS.	
OBJETIVO ESTRATEGICO	OBSERVACIONES EVALUADOR	RESPUESTA TITULAR	OBSERVACIONES
OE ES.2. FORTALECER LAS CAPACIDADES DE GOBIERNOS LOCALES Y ACTORES TERRITORIALES EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN.	Se solicita al titular indicar si su proyecto contempla medidas para la prevención del delito como por ejemplo cámaras de seguridad, timbres de alerta, zonas bien iluminadas o cualquiera de las medidas propuestas por la subsecretaría de prevención del delito.	Incorpora dentro de diseño del Proyecto la implementación de un cerco eléctrico	Sin observaciones.
LINEAMIENTO	LE-B7. CAPITAL HUMANO - CIENCIA Y TECNOLOGÍA. ATRAE, RETIENE Y POTENCIA TALENTOS, IMPULSANDO LA INNOVACIÓN MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y UNA FORMACIÓN SÓLIDA, PARA MEJORAR CONTINUAMENTE		
OE B7.1. DESARROLLAR EL CAPITAL HUMANO A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN, LA CAPACITACIÓN TECNOLÓGICA Y ESPECIALIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES, PARA SU ACCESO A MEJORES EMPLEOS EN LA REGIÓN.	Se solicita al titular vincular este OE B7.1., ya que durante la etapa de construcción contará con un máximo de 150 personas, aclarando en él si para labores de construcción y operación, se capacitará a los trabajadores u otro.	Se realizarán capacitaciones a los trabajadores en materia de manejo de residuos y reciclaje, uso eficiente de la energía, entre otros durante la fase de construcción del Proyecto.	Sin observaciones
LINEAMIENTO	LE-B8. CAPITAL SOCIAL. IMPULSA UNA ESTRECHA COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN ENTRE ACTORES PÚBLICOS, PRIVADOS, SOCIALES Y ACADÉMICOS, BASADA EN LA CONFIANZA PARA PROMOVER UNA COLABORACIÓN ACTIVA, DINÁMICA Y EFICIENTE.		
OE B8.2 FOMENTAR LA COLABORACIÓN Y LA ARTICULACIÓN PÚBLICO/PÚBLICO, PÚBLICO/PRIVADO, PRIVADO/PRIVADO, PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO REGIONAL.	Se solicita al titular indicar que medidas ha tomado para contribuir al OE B 8.2 en post de una colaboración y articulación Público/privado o privado/privado.	El Proyecto corresponde a un Proyecto social del Ministerio de Vivienda. llamado 2021 y 2023.	Sin observaciones

VINCULACIÓN POLITICA PUBLICA REGIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD

OBSERVACIONES

El titular establece una relación con la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad (PPRB) no vigente (2017-2030). A pesar de lo anterior, se observa lo siguiente:

OBJETIVO ESTRATEGICO		OE2: GESTIONAR DE FORMA SUSTENTABLE LA BIODIVERSIDAD REGIONAL QUE PROMUEVA EL ACCESO JUSTO Y EQUITATIVO DE LAS PERSONAS A SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.			
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCION	OBSERVACIONES EVALUADOR	RESPUESTA DEL TITULAR	OBSERVACIONES	
2.3. Establecer acuerdos de colaboración, producción limpia y planes de gestión para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional	2.3.1. Promover buenas prácticas productivas, acuerdos de producción limpia o similares en el ámbito marino, dulceacuícola y terrestre y en las actividades forestal, pesquera, inmobiliaria, energética, turística, construcción, otras.	Se solicita al titular informar si cuenta con acuerdos de colaboración, producción limpia y planes de gestión para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional para promover buenas prácticas productivas.	No cuenta con acuerdos en esta materia. Sin embargo, se considera la Guía de Buenas Prácticas Ambientales para la construcción de la CCHC.	Sin observaciones	
	2.3.3. Promover la utilización de sistemas de certificación internacional en los ámbitos marinos, forestales, dulceacuícolas, construcción, energéticos para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.	Se solicita al titular realizar la vinculación con la acción 2.3.3. e informar si cuenta con certificación internacional en el ámbito de la construcción para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.	No cuenta con certificación internacional en el ámbito de la construcción para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.	Sin observaciones	

VINCULACIÓN POLITICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

RESUMEN

El titular del proyecto establece vinculación a la Estrategia Regional de Desarrollo (2015-2030, actualizada 2019) no vigente con 07 objetivos estratégicos. Sin embargo se solicita la vinculación con la actualización 2023, a saber:

Debido a lo anterior, se le solicita al titular responder y profundizar sobre lo siguiente:

1.LE E1/ OE E1.1.

Se solicita al titular:
Acompañar la modelación por la cual dan por subsanado el discomfort térmico detectado con las áreas verdes propuestas.

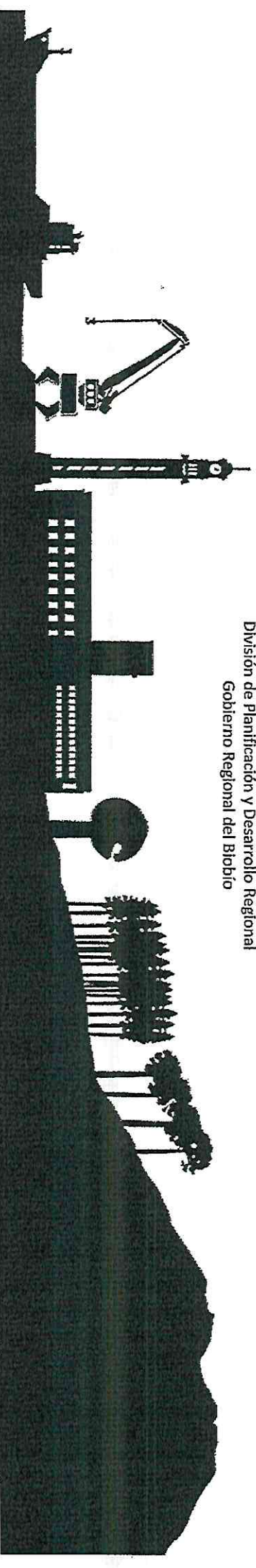


DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL

Condominios Fuentes de Porvenir

Concepción, noviembre 2023

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Biobío



ORD. N.º 20240810257

Concepción, 28 de Marzo de 2024

ANT: ORD. N° 202308102236, mediante el cual se

envia la Declaración de Impacto Ambiental del

envia la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Central de Respaldo Alto Power".

Proyecto "Central de Respaldo Alto Power".

MAT: Envía Adenda.

DB: Nelson Antonio Cortés Matamala
 Director (S) Regional
 Servicio de Evaluación Ambiental
 Región del Biobío

A: Según distribución

A través del presente comunico a usted que el señor Alberto Treknais Rojas, en representación de CENTRAL EL ATAJO SPA, ha ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), con fecha 28 de marzo de 2024 la Adenda del proyecto "Central de Respaldo Alto Power".

Dicha Adenda, Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (ICSARA) y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Al respecto, y en virtud del artículo 52 del D.S. N° 40 del 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, solicito a usted pronunciarse en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

a. Señalar la especial:

1. Informar si el proyecto en cuestión cumple con la normativa de carácter ambiental de su competencia.

ii. Informar si se han identificado todos los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, en el ámbito de sus competencias, y pronunciarse respecto del cumplimiento de los requisitos y contenidos de dichos permisos.

b. Señalar fundadamente si la Declaración ha sido objeto de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones que afecten sustantivamente los impactos ambientales del proyecto o actividad.

c. Si corresponde, señalar fundadamente si las observaciones presentadas por la comunidad que se enmarquen en el ámbito de su competencia han sido abordadas de manera adecuada por el titular.

El mencionado informe deberá ser remitido a este Servicio, a más tardar el día 12 de abril de 2024.

En caso de requerir nuevas aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones, éstas sólo podrán referirse a los antecedentes presentados en la Adenda.

Ante cualquier consulta comunicarse con el Señor Javier Eduardo Monsalves Henríquez, dirección de correo electrónico javier.monsalves@sea.gob.cl, número telefónico (56-41) 2791750.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Nelson Antonio Cortés Matamala
 Director (S) Regional
 Servicio de Evaluación Ambiental
 Región del Biobío

RAMM/JMH

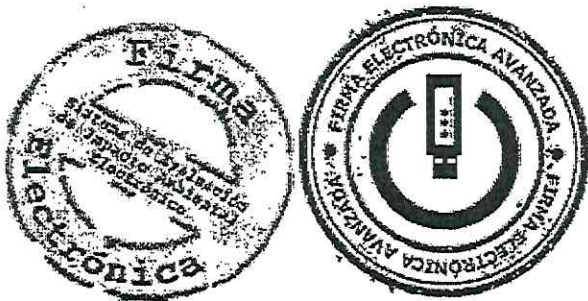
Adj. lo indicado

Distribución:

- (Interregional) Consejo de Monumentos Nacionales
- (VIII) CONADI, Región del Biobío
- (VIII) CONAF, Región del Biobío
- (VIII) DGA, Región del Biobío
- (VIII) Dirección de Vialidad, Región del Biobío
- (VIII) Gobierno Regional, Región de Biobío
- (VIII) Ilustre Municipalidad de Mulchén
- (VIII) SAG, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI de Agricultura, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI de Energía, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI de Salud, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI del Medio Ambiente, Región del Biobío

C/c:

- Expediente del Proyecto "Central de Respaldo Alto Power"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío



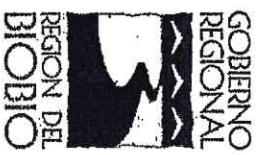
Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: Nelson Antonio Cortés Matamala Fecha-Hora: 28-03-2024 16:23:19:463 UTC -03:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2024/03/28/57a4-11a2-40d9-bfad-85c61f286c1d>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)



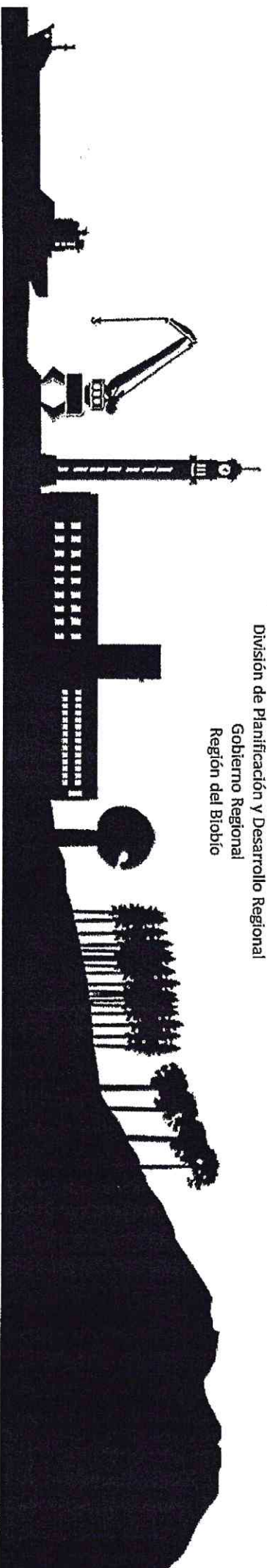
DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

"Central de Respaldo Alto Power"

ADENDA I

Concepción, abril 2024

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío



ANTECEDENTES

DESCRIPCIÓN

NOMBRE	Central de Respaldo Alto Power
ETAPA	Declaración de Impacto Ambiental
TITULAR	Central El Atajo SpA
REP. LEGAL	Alberto Treknais Rojas
TIPOLOGÍA	Primaria c) Centrales generadores de energía mayores a 3 MW.; Según lo anterior, se puede concluir que de acuerdo a la letra c) del artículo 10 de la Ley de Bases generales del Medio Ambiente, la que incluye sus respectivas modificaciones, el proyecto debe ser sometido al SEIA, siendo esta la tipología por la cual el proyecto se somete a evaluación ambiental. El Proyecto no presenta una tipología secundaria de ingreso al SEIA.
COMUNA	Mulchén
ENTIDADES PRÓXIMAS POBLADAS	Mulchén – San Carlos
COMPONENTE AMBIENTAL DE INTERÉS CERCANO	suelo, agua, aire

Descripción del Proyecto

El Proyecto consistirá en la construcción y operación de una Central de Respaldo Diesel, la que se encuentra distante 6,5 km aproximadamente al suroeste de la ciudad de Mulchén, y la que se ubicará en la comuna de Mulchén, Provincia y Región del Bío Bío. El proyecto se realizará en un terreno privado, que para acceder al área del proyecto se utilizará un acceso privado directo desde caminos interiores. El proyecto incluye el trazado de su línea de transmisión, la cual se dispondrá en una tensión de 23 KV de 1,07 km aproximadamente para su conexión a la Línea de Distribución de SAESA, la que finalmente conectará con la Subestación Picoitú, para el suministro de la energía al SEN. La Central tendrá una potencia total instalada de 6,5 MW y contará con un total de 13 generadores de 0,5 MW de potencia cada uno y un contará con un transformador de energía de 6,5 kV a 23kV.

Mano de Obra

Fase	Mínimo	Máximo
Construcción	4	15
Operación	2	2
Abandono	10	10

ETAPAS DE EVALUACIÓN

ETAPA	ORD. SEIA	FECHA	PLAZO
DIA	202308102234	20/10/2023	14/11/2023

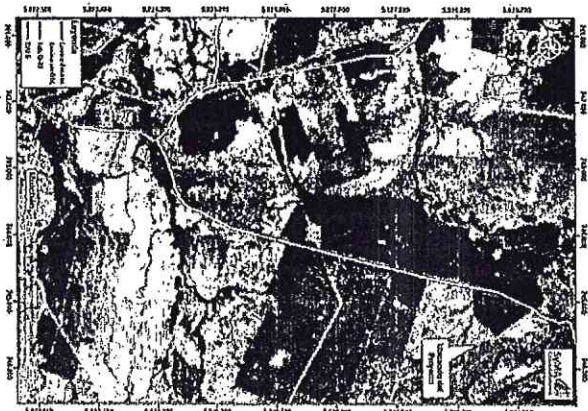
ANTECEDENTES

UBICACIÓN

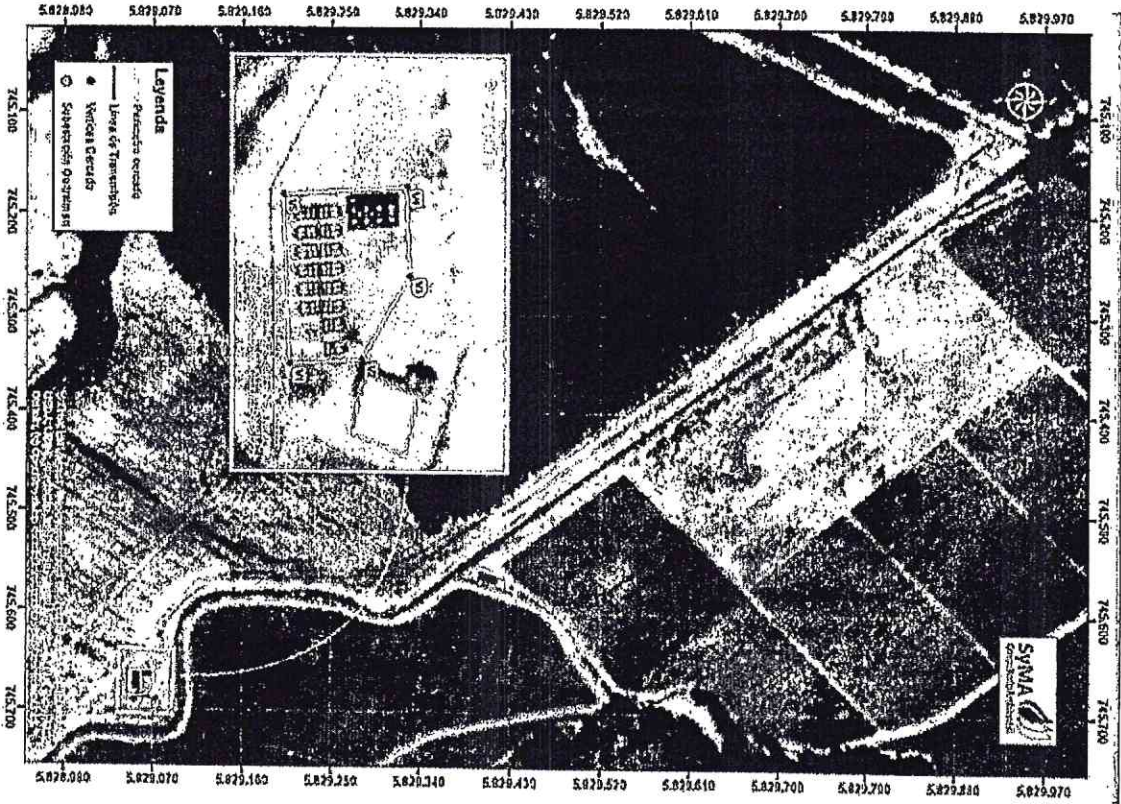
Ubicación del Proyecto

El proyecto se ubicará en el sector denominado “Quitralkan”, el que se emplazará en la comuna de Mulchén, Provincia y Región del Biobío

La Central de respaldo estará ubicada en el predio ROL 607-429 de propiedad de la empresa Central El Atajo SpA, y el cual se ubica aproximadamente a unos 6,5 km, medidos en línea recta, desde la ciudad de Mulchén, y a la cual se accede por la ruta Q-77 y luego por el camino sin ROL de Validad, para finalmente ingresar por caminos privados.



Monto estimado de inversión: US\$ 1,2 millones
Vida Útil: 30 años.



Fuente: Información entregada por el titular

OBSERVACIONES PROPUESTAS

OBSERVACIONES según ERD 2015 – 2030 (Actualización 2023)

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBSERVACION DIA	RESPUESTA TITULAR	OBSERVACION ADENDA
OE E1.1. Alcanzar el desarrollo pleno de los habitantes, con equidad, inclusión, seguridad social y vida digna, reduciendo situación de vulnerabilidad, con énfasis en niñas, niños, adolescentes y personas mayores.	Se le solicita al titular indicar claramente como se relaciona con dicho objetivo, explicando si mejorará las condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales, aportando al desarrollo integral de la región con su proyecto.	El Proyecto se relaciona colaborativamente respecto al desarrollo de condiciones económicas y sociales a este objetivo estratégico. Fundamento: Los proyectos energéticos representan un motor de desarrollo para el país pues cubren una necesidad clave para su funcionamiento: la generación de energía. Chile ha presentado una tendencia al aumento de sus necesidades energéticas en los últimos años, tendencia que se espera siga al alza (Proyección de demanda eléctrica 2019-2039, Coordinador eléctrico nacional, 2020). Si bien el abastecimiento de energía está cubierto por el Sistema eléctrico nacional, (SEN, en sus siglas), este puede verse interrumpido por factores excepcionales como emergencias y/o contingencias. En orden de sostener el suministro eléctrico, las Centrales de respaldo, como la que propone este Proyecto, brindan el soporte energético necesario que le permitirá mantener, dentro de sus capacidades, el abastecimiento constante al Sistema Eléctrico Nacional. El acceso a la energía no solo contribuye al bienestar de los habitantes sino también aporta al crecimiento económico de la región y del país.	En el entendido de lo declarado por el titular, se le solicita aclarar lo siguiente, ¿su proyecto proporcionará directamente respaldo energético a la región del Biobío?

OBSERVACIONES PROPUESTAS

OBSERVACIONES según ERD 2015 – 2030 (Actualización 2023)

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBSERVACION DIA	RESPUESTA TITULAR	OBSERVACION ADENDA
OE E1.2. Asegurar empleo digno y de calidad. (Formal, Remuneración Justa, Cumplimiento)	Al respecto se le solicita al titular indicar si considera para la construcción y operación del proyecto contratar mano de obra local.	Tal como se indicó en el acápite 2.4.4 de la Fase de Construcción de la Descripción de Proyecto: “En la fase de construcción del Proyecto, se estima que se utilizará un promedio de 5 personas/mes. El origen de la mano de obra será de los alrededores del área del proyecto, en el caso que esto sea posible, pero se considera, sin embargo, que la mayoría serán subcontratistas de Los Ángeles, Concepción, Angol o Temuco. En este caso se buscará generar un convenio entre el Titular y la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL) con el objetivo de generar un convenio para la recepción de currículos y la capacitación en un proceso de apresto laboral en seguridad y medioambiente. Finalmente, una vez que la construcción de la obra sea adjudicada a una empresa, se especificará en los Términos de Referencia (TT.RR) la exigencia de contratar mano de obra local (5 cupos), la que principalmente será del tipo no calificada”. En este sentido, se indica que se agregará la comuna de Mulchén, para efectos de búsqueda de mano de obra, lo que se organizará con el envío de los perfiles y número de personas requeridas para los puestos disponibles.	Conforme

OBSERVACIONES PROPUESTAS

OBSERVACIONES según ERD 2015 – 2030 (Actualización 2023)

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBSERVACION DIA	RESPUESTA TITULAR	OBSERVACION ADENDA
	Se solicita al titular si el proyecto mejorará de alguna forma las condiciones en el territorio rural donde se emplaza y como el proyecto ayudará al desarrollo de dichos territorios.	Se indica que el proyecto, es un proyecto que busca dar seguridad eléctrica al SEN, por lo que contribuye a la mantención de un sistema energético seguro y estable para toda la comunidad representando un plan de respaldo ante contingencias que no puedan ser suplidas por otras fuentes energéticas. La diversificación de las fuentes de energía viene a robustecer a la matriz energética nacional lo que maximiza los beneficios y oportunidades asociados al suministro energético y su incidencia en el desarrollo integral del país. En este sentido, y sobre todo en el área rural, el proyecto generará opciones de abastecimiento para el área rural, en el caso de requerirse, situación, que beneficiará a dichos territorios en la mantención de un suministro estable en su red eléctrica.	
OE E1.7 Integrar plenamente al desarrollo a los territorios rurales.	Paralelamente y al tratarse de un proyecto que se emplaza en un territorio rural y en relación a la descripción del proyecto, se le solicita al titular indicar claramente el uso de estanques para combustibles que abastezcan a los generados, capacidades, ubicaciones, planes de emergencias y contingencias, entre otros.	Como se señala en el punto 2.4.5.4 del Capítulo 2, cuya versión actualizada se adjunta en el Anexo A1.1, durante la fase de construcción, los vehículos livianos a utilizar se abastecerán de combustible en centros de servicio ubicados en Mulhén. En cuanto a la maquinaria pesada, el abastecimiento se realizará a través de empresas locales especializadas, mediante camiones cisterna, y no se mantendrá combustible en los frentes de trabajo, así como tampoco en la instalación de faenas. En cuanto a la fase de operación, en el punto 2.5.5.1 del mismo anexo, se señala que el abastecimiento de combustible a los generadores se realizará dependiendo del uso y necesidad mediante camión cisterna de 15.000 l. El abastecimiento de combustible se realizará de manera que se cumpla con el D.S 150/08 del Ministerio de Economía. En el Plan de contingencias y emergencias, Anexo A1.8, se presentan las medidas de contingencias asociadas situaciones de riesgos como incendios y eventos de derrame de combustible o aceites tanto en el área del Proyecto como en el traslado.	a) Se solicita al titular indicar claramente y detallar como el proyecto según su declaración generará opciones de abastecimiento para el área rural. b) Conforme

OBSERVACIONES PROPUESTAS

OBSERVACIONES según ERD 2015 – 2030 (Actualización 2023)

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBSERVACION DIA	RESPUESTA TITULAR	OBSERVACION ADENDA
OE E3.1. Posicionar a la región como un polo de tecnología e innovación en energías limpias.	Al respecto se debe indicar que según lo indicado en la DIA por el titular al plantear la construcción de un proyecto que usa como base la quema de combustible fósil, es que según el análisis realizado el proyecto se contrapone con el objetivo de ser líderes en tecnología e innovación en energías limpias, es por ello que se le solicita al titular aclarar de que forma se podría relacionar con el presente objetivo estratégico.	Si bien el proyecto utiliza combustible fósil para su funcionamiento, atendiendo a su magnitud y su tipología, éste no pretende en ninguna forma ser una fuente principal de energía, sino que de soporte al SEN cuyo funcionamiento será ocasional y en la medida que el Sistema lo requiera, por lo que no dificulta el tránsito hacia el liderazgo en tecnologías e innovación en energías limpias. El desarrollo de este proyecto contribuye a la mantención de un sistema energético seguro y estable para toda la comunidad representando un plan de respaldo ante contingencias que no puedan ser suplidas por otras fuentes energéticas. La diversificación de las fuentes de energía viene a robustecer a la matriz energética nacional lo que maximiza los beneficios y oportunidades asociados al suministro energético y su incidencia en el desarrollo integral del país.	En el entendido de lo indicado por el titular favor aclarar los intervalos de funcionamiento del proyecto, entregar un promedio de funcionamiento mensual del proyecto.

OBSERVACIONES PROPUESTAS

OBSERVACIONES según ERD 2015 – 2030 (Actualización 2023)

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBSERVACION DIA	RESPUESTA TITULAR	OBSERVACION ADENDA
OE E3.2. Fomentar la adopción de prácticas de producción limpia, sustentable y de eficiencia energética en el sistema productivo regional, promoviendo el uso eficiente de los recursos naturales.	Al respecto se le solicita al titular indicar si plantea prácticas de producción limpia y/o sustentabilidad en relación a su proyecto, toda vez que este plantea el uso de recursos no renovables como lo son los combustibles fósiles, en caso de no incorporar en la DIA, se le solita plantear medidas que ayuden a contrarrestar los efectos del uso de este tipo de combustibles.	Se aclara a la Autoridad, que si bien el Proyecto es una central de respaldo energético, que busca dar seguridad al suministro eléctrico nacional, no debe ser considerado como un proyecto de generación continua de energía, toda vez que como se ha indicado en la respuesta a la consulta 1.1 de la presente adenda, el Proyecto operará toda vez que el Titular Central El Atajo SPA, titular del proyecto, defina pertinente y conveniente inyectar energía al SEN, poniendo en funcionamiento los generadores de respaldo definidos para el Proyecto. En este contexto, una central de respaldo diésel, presenta altos costos de operación, por lo que, para su funcionamiento, dependerá de situaciones muy específicas asociadas principalmente, al requerimiento de energía por parte del sistema, situación poco habitual. De cualquier forma, la eventual operación que se defina con coordinación entre El Atajo SPA y la Empresa Distribuidora. Así, el proyecto es una alternativa de respaldo al SEN, que contribuye a generar certeza en la continuidad del abastecimiento que, si se requiere, entregará la energía necesaria para que el sistema eléctrico siga operando. Lo anterior considerando que no está concebido como un proyecto de generación permanente, sino que, con un funcionamiento esporádico, por lo que el uso de combustibles fósiles será limitado y no se requerirán medidas adicionales que contrarresten su utilización.	Indicar el tiempo de funcionamiento propuesto en valores promedio mensual.

OBSERVACIONES PROPUESTAS

OBSERVACIONES según ERD 2015 – 2030 (Actualización 2023)

OBIETIVO ESTRATÉGICO	OBSERVACION DIA	RESPUESTA TITULAR	OBSERVACION ADENDA
OE E3.5. Alcanzar la meta de reducción de gases de efecto invernadero para el año 2050.	Al respecto es preciso indicar que el presente proyecto al tratarse de un proyecto de generación energética a través de combustibles fósiles se contraponen con el objetivo estratégico 3.5 que nos invita a alcanzar la meta de carbono neutralidad, al respecto se solicita al titular indicar medidas, compromisos ambientales voluntarios u otros que vayan en la línea de contrarrestar los efectos del uso de combustibles fósiles para su operación.	Se aclara a la Autoridad, y tal como se indicase en la respuesta a la pregunta 10.1.5 de la presente Adenda, es que si bien el Proyecto es una central de respaldo energético, que busca dar seguridad al suministro eléctrico nacional, no debe ser considerado como un proyecto de generación continua de energía, toda vez que como se ha indicado en la respuesta a la consulta 1.1 de la presente adenda, el Proyecto operará toda vez que el Titular Central El Atajo SPA, titular del proyecto, defina pertinente y conveniente inyectar energía al Sistema, poniendo en funcionamiento los generadores de respaldo definidos para el Proyecto. En este contexto, una central de respaldo diésel, presenta altos costos de operación, por lo que, para su funcionamiento, dependerá de situaciones muy específicas asociadas principalmente, al requerimiento de energía por parte del sistema, situación poco habitual. De cualquier forma, la eventual operación que se defina con coordinación entre El Atajo SpA y la Empresa Distribuidora. Así, el proyecto es una alternativa de respaldo al SEN, que contribuye a generar certeza en la continuidad del abastecimiento que, si se requiere, entregará la energía necesaria para que el sistema eléctrico siga operando. Lo anterior considerando que no está concebido como un proyecto de generación permanente, sino que, con un funcionamiento esporádico.	Se reitera la observación, el proyecto se contraponen con el objetivo estratégico, se solicita incorporar compromisos ambientales voluntarios que contrarresten esta situación.

OBSERVACIONES PROPUESTAS

OBSERVACIONES según ERD 2015 – 2030 (Actualización 2023)

OBJETIVO

ESTRATÉGICO

OBSERVACION DIA

RESPUESTA TITULAR

OBSERVACION ADENDA

En la misma línea señalar que si bien el proyecto se encuentra ubicado en la comuna de Mulchén que no posee PDA, se encuentra aledaño a una comuna que si posee (Los Ángeles) y que según su normativa y según la estimación de emisiones presentada, los límites serian superados en el caso de pertenecer a la comuna vecina, es por ello que se solicita al titular presentar una modelación de emisiones, que indique claramente la pluma de dispersión de emisiones, informe que no se establece dentro de lo presentado en el expediente.

Se aclara a la autoridad, que, en base a los cálculos generados mediante fórmulas asociadas a las emisiones atmosféricas de los generadores de respaldo definidos para el Proyecto, es que el funcionamiento de estos en un escenario de sobre estimación, será de 8 horas al mes que, en dicho caso, presenta las siguientes emisiones de MP10 y PM 2.5.

Tabla A2.14, Tabla resumen de emisiones de MP10 y MP2,5 asociada a la fase de operación del Proyecto.

Tipo de emisiones	MP10 (ton/año)	MP 2,5 (ton/año)
Tránsito de Camiones por caminos no pavimentados	1,5287	0,2203
Tránsito de vehículos livianos por caminos no pavimentados	0,1829	0,0191
Tránsito de Camiones por caminos pavimentados	0,0097	0,0002
Tránsito de vehículos livianos por caminos pavimentados	0,0022	0,0005
Materia particulada emitida por motores de camiones	0,00093	0,00003
Materia particulada emitida por motores de Camionetas	0,000006	0,000006
Materia particulada emitida para generador eléctrico >600HP asociada a la fase de operación	0,147	0,098
Total emisiones - Fase de operación	1,900	0,238

Fuente: Tabla 96, Anexo A.1.8 de este Acta.

En base a la tabla antes indicada, la mayor fuente de emisión es la de tránsito de camiones por caminos no pavimentados, situación que dada la distancia a la comuna de Los Ángeles, no generarían dispersión de contaminantes, por cuanto no requiere de un estudio de dispersión, toda vez que se ha definido una emisión para los generadores inferior al límite de 1 ton/año indicada para la compensación de emisiones definida en el Art 48 del DSA/2017. De esa forma, se descarta un aumento de las concentraciones de MP para el PPDA de la comuna de Los Ángeles.

Indicar claramente el medio de verificación y control para garantizar que el proyecto no sobrepase las 8 horas de funcionamiento al mes declaradas por el titular, durante los 30 años de vida útil.

OBSERVACIONES PROPUESTAS

OBSERVACIONES según ERD 2015 – 2030 (Actualización 2023)

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBSERVACION DIA	RESPUESTA TITULAR	OBSERVACION ADENDA
OE E4.4. Fomentar la generación, transmisión y distribución de energía renovable para el desarrollo regional, asegurando un suministro estable, seguro y equitativo.	Al respecto del objetivo citado se le solicita al titular señalar la relación de su proyecto con el objetivo, señalando como (oportunidad) asegura el suministro estable, seguro y equitativo y como el proyecto aporta al desarrollo regional.	Como se señaló en la respuesta a la solicitud 10.1.4, aunque el proyecto funciona con un combustible no renovable (diésel), su soporte contribuye a dar estabilidad al sistema de forma segura inyectando energía al Sistema eléctrico nacional como distribuidor general y equitativo cuando otras fuentes no puedan suplir sus requerimientos por emergencias o contingencias. La mantención de un suministro estable y seguro brinda un soporte clave en orden de satisfacer la demanda energética regional y promueve la distribución equitativa de los costos y beneficios asociados al desarrollo energético de la región y del país. La naturaleza del Proyecto le permite ser un complemento para aquellos basados en fuentes de energía renovables robusteciendo a la matriz energética y siendo una alternativa para aquellos eventos puntuales en que se requiera su funcionamiento.	Al respecto se le solicita al titular indicar si ya cuenta con tratados, convenios o acuerdos con empresas generadoras y/o distribuidoras de energía en la región o a nivel nacional.

OBSERVACIONES PROPUESTAS

OBSERVACIONES según ERD 2015 – 2030 (Actualización 2023)

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBSERVACIÓN DIA	RESPUESTA TITULAR	OBSERVACION ADENDA
OE E4.7 Generar infraestructura para la adaptación al cambio climático y/o mitigación de sus efectos.	De acuerdo a lo señalado por el titular en la DIA al proponer un proyecto que si bien el objetivo principal es dar respaldo estable a la matriz energética nacional, lo hace a partir de combustible fósil aspecto que no contribuye directamente a la mitigación y/o adaptación al cambio climático, es que se le solicita al titular indicar si establecerá medidas de sustentabilidad en su proyecto que permitan contrarrestar los efectos del uso de combustible fósil para la generación energética.	Se indica que el Proyecto NO posee medidas de sustentabilidad que permitan contrarrestar los efectos del uso de combustible fósil para la generación energética. Se aclara que el Proyecto corresponde a un proyecto de generación a pequeña escala, donde el funcionamiento de los generadores se realizará en ocasiones puntuales de contingencias o emergencias permitiendo que el sistema principal, pueda seguir funcionando. El valor de este tipo de proyectos recae en la generación de certezas ante la continuidad del suministro eléctrico permitiendo que el SEN pueda seguir creciendo respecto de energías renovables, considerando que estas son dependientes de factores climáticos, los que sin duda, presentan en algunos casos, intermitencia respecto de la generación de energía.	Al respecto de lo declarado por el titular se le solicita lo siguiente: Indicar la certeza de contar con el combustible fósil necesario para el funcionamiento, toda vez que dado eventos puntuales se podría experimentar una escasez del suministro. Indicar la relación entre la capacidad de generación del proyecto y el consumo de las principales comunas de región del Biobío.

OBSERVACIONES PROPUESTAS

OBSERVACIONES

El titular presenta la relación con la Política Regional de Conservación de la Biodiversidad

OBIETIVO ESTRATEGICO	OBSERVACION DIA	RESPUESTA TITULAR	OBSERVACION ADENDA
2.3.1. Promover buenas prácticas productivas, acuerdos de producción limpia o similares en el ámbito marino, dulceacuícola y terrestre y en las actividades forestal, pesquera, inmobiliaria, energética, turística, construcción, otras.	Se le solicita al titular indica si posee pero, que, sin embargo, se somete a la legislación ambiental vigente, para este proyecto o los relacionados este puede tener en los alrededores del proyecto, con la finalidad de a su matriz empresarial.	Se indica que el Proyecto NO posee acuerdos de producción limpia, pero, que, sin embargo, se somete a la legislación ambiental vigente, para este proyecto o los relacionados este puede tener en los alrededores del proyecto, con la finalidad de minimizar las externalidades de la ejecución del Proyecto en Evaluación.	
2.3.3. Promover la utilización de sistemas de certificación internacional en los ámbitos marinos, forestales dulceacuícolas, construcción y energéticos, (Ej.: Stewardship Council) para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial	Se le solicita al titular informar si cuenta con certificación internacional ambiental empresarial, pero, sin embargo, se somete a la legislación vigente, respecto de las actividades y los potenciales impactos ambientales que este puede tener en los alrededores del proyecto, con la finalidad de minimizar las externalidades de la ejecución del Proyecto en Evaluación.	Se indica que el Proyecto no cuenta con certificación internacional en el ámbito energético para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial, pero, sin embargo, se somete a la legislación vigente, respecto de las actividades y los potenciales impactos ambientales que este puede tener en los alrededores del proyecto, con la finalidad de minimizar las externalidades de la ejecución del Proyecto en Evaluación.	
ANALISIS GEOGRAFICO	El titular NO presenta la relación con la Política Regional de Conservación de la Biodiversidad en materia de análisis geográfico.	VER EN DIAPPOSITIVA SIGUIENTE	Conforme

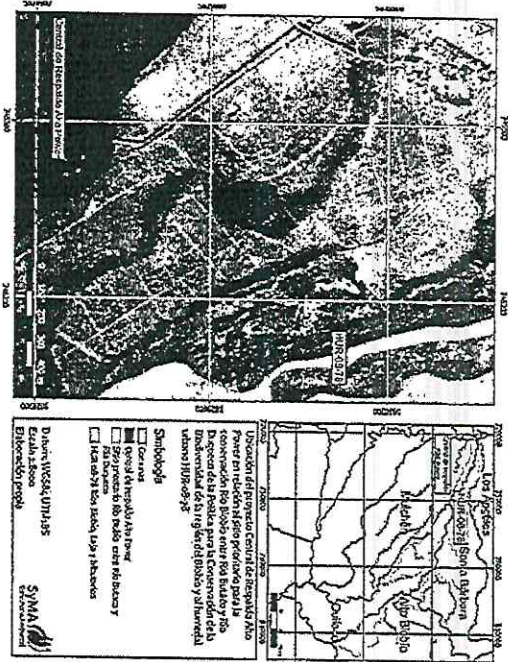
OBSERVACIONES PROPUESTAS

OBSERVACIONES

Respecto del análisis geográfico sobre la Política Regional de Conservación de la Biodiversidad el titular señala que:

Como se señaló en la respuesta a la solicitud 1.5 de esta Adenda y fue actualizado en el punto 3.4.5 del Capítulo 3 de la DIA, "...de acuerdo con la revisión de las áreas protegidas, sitios prioritarios, humedales y humedales urbanos registrados en las distintas plataformas del MMA (Inventario Nacional de Humedales y Registro Nacional de Áreas Protegidas), dentro del AI del proyecto no se ubicaron áreas protegidas ni humedales con efectos en el SEIA, según lo revisado en los oficios ORD. N°161081 del año 2016 y el ORD. N°100143 del año 2010." En cuanto a las áreas protegidas, se señaló que las más cercanas al proyecto se encuentran a más de 50 km de distancia, hacia el este y corresponden a la Reserva Nacional Altos de Pemehue y Parque Nacional Laguna Del Laja. En cuanto a humedales y humedales urbanos, el proyecto se emplaza aproximadamente a 800m en línea recta del humedal urbano HUR-08-78 que corresponde a los Ríos Biobío, Laja y tributarios (Figura A1.15) y si bien el humedal no se encuentra dentro del área de influencia del proyecto definido para este componente, se realizó un análisis general de su relación con el área del Proyecto considerando los lineamientos de la "Guía área de influencia en humedales en el SEIA" y la "Guía para la predicción y evaluación de impacto ambiental en humedales en el SEIA" del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), el cual se profundiza en la respuesta a la solicitud 4.13 de esta Adenda. "En cuanto a los sitios prioritarios, aunque el proyecto no está en o próximo a algún sitio prioritario con efectos en el SEIA listados en el oficio ORD. N°100143 del año 2010, sí se encuentra parcialmente dentro de uno de un total de 116 sitios prioritarios para la conservación propuestos en la Política para la Conservación de la Biodiversidad de la región del Biobío cuyo registro actualizado y revisado en marzo de 2024 se encuentra en el sitio web <https://srit.gorebiobio.cl>. El sitio referido corresponde al sitio N°36: Subcuenca Biobío entre río Butaco y el río Duqueco y abarca una superficie aproximada de 176.917ha que se extiende por las comunas de Quilaco, Alto Biobío, Santa Bárbara, Los Ángeles y Mulchén (Figura A1.15).

Figura A1.15. Relación geográfica entre el Proyecto y sitios prioritarios para la conservación propuestos por la Política para la Conservación de la Biodiversidad de la región del Biobío y al humedal urbano HUR-08-78.



Los sitios prioritarios para la conservación definidos en la Política para la Conservación de la Biodiversidad de la región del Biobío se definen como "áreas de valor ecológico, terrestre o acuática marina o continental, identificada por su aporte a la representatividad ecosistémica, su singularidad ecológica o por constituir hábitat de especies amenazadas, priorizada para la conservación de su biodiversidad." El Proyecto se emplazará en una zona del sitio prioritario que está altamente intervenida por actividades antrópicas donde se encuentran plantaciones forestales, viñedos, un canal de regadío, caminos de servidumbre y dos líneas de tensión. Junto con ello, en la línea de base de flora y vegetación, la mayoría de las especies identificadas correspondieron a especies introducidas capaces de crecer en terrenos degradados y que se encuentran asilvestradas en Chile. Por otro lado, en la línea de base de fauna, así como en el estudio de tránsito aéreo, la mayoría de las especies identificadas correspondieron a especies familiarizadas con actividades antrópicas. En ninguno de los estudios mencionados se encontró la presencia de especies amenazadas, sin embargo, fueron identificadas especies de fauna con movilidad reducida (reptiles) para lo cual se comprometió la implementación de un Plan de perturbación controlada para fauna terrestre (Anexo A1.12 de la Adenda). Además, como se señala en el Capítulo 3 actualizado del Anexo A1.1 de esta Adenda, el Proyecto NO generará ninguno de los efectos, características o circunstancias definidas en el artículo 11 de la Ley, los cuales son desarrollados en los artículos 5 al 10 del Reglamento SEA toda vez que sus impactos en las materias señaladas serán no significativos. Finalmente, por los antecedentes entregados en el marco de la evaluación ambiental del Proyecto, se considera que no vulnera ni se contraponen a ninguno de los objetivos estratégicos que contempla la política pública y es compatible con su plan de acción.

OBSERVACIONES PROPUESTAS

RESUMEN

De acuerdo a lo presentado en el ADENDA I, se solicita al titular lo siguiente:

2. LE1/OE 1.1.

a) En el entendido de lo declarado por el titular, se le solicita aclarar lo siguiente, ¿su proyecto proporcionará directamente respaldo energético a la región del Biobío?
3. LE1/OE 1.7.

a) Se solicita al titular indicar claramente y detallar como el proyecto según su declaración generará opciones de abastecimiento para el área rural.
5. LE3/OE 3.1

a) En el entendido de lo indicado por el titular favor aclarar los intervalos de funcionamiento del proyecto, entregar un promedio de funcionamiento mensual del proyecto.
6. LE3/OE 3.2

a) Indicar el tiempo de funcionamiento propuesto en valores promedio mensual.
7. LE3/OE 3.5

a) Se reitera la observación, el proyecto se contraponen con el objetivo estratégico, se solicita incorporar compromisos ambientales voluntarios que contrarresten esta situación.

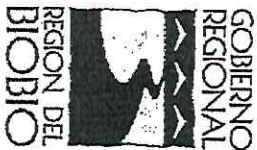
b) Indicar claramente el medio de verificación y control para garantizar que el proyecto no sobrepase las 8 horas de funcionamiento al mes declaradas por el titular, durante los 30 años de vida útil.
8. LE4/OE 4.4

a) Al respecto se le solicita al titular indicar si ya cuenta con tratados, convenios o acuerdos con empresas generadoras y/o distribuidoras de energía en la región o a nivel nacional.
9. LE5/OE 4.7

Al respecto de lo declarado por el titular se le solicita lo siguiente:

a) Indicar la certeza de contar con el combustible fósil necesario para el funcionamiento, toda vez que dado eventos puntuales se podría experimentar una escasez del suministro.

b) Indicar la relación entre la capacidad de generación del proyecto y el consumo de las principales comunas de región del Biobío.



DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

"Central de Respaldo Alto Power"

ADENDA I

Concepción, abril 2024

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío

